DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.04.16**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **KQJCK-23SET-SLX20**
Fecha de emisión: **24 de Abril de 2025 a las 13:41:44**
Página 1 de 9

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/04/2025 13:41

ESTADO
FIRMADO
24/04/2025 13:41

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1735441 KQJCK-23SET-SLX20 7868171291E12F3DAD2B00FAE4DF07096A6C2238) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2025.

En Aranjuez, siendo las 8:45 horas del día 16 de abril de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia telemática).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.ª María Pilar Dávila López (asistencia telemática).

D.ª María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.ª María Belmonte González (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia telemática).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.ª Magdalena Merlos Romero (asistencia presencial).

No asiste el Segundo Teniente de Alcalde D. José González Granados, estando justificada su ausencia.

DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.04.16**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **KQJCK-23SET-SLX20**
Fecha de emisión: **24 de Abril de 2025 a las 13:41:44**
Página 2 de 9

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/04/2025 13:41

ESTADO
FIRMADO
24/04/2025 13:41

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de abril de 2025 y de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2025 .

Se aprueban por unanimidad las actas correspondientes a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de abril de 2025 y a la sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2025.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 7 y 13 de abril de 2025, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 14 de abril de 2025:

"**ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.**

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 7 y 13 de abril de 2025, ambos incluidos:

Decreto nº 2025/1327, registrado el día 7 de abril de 2025, al nº 2025/1433, registrado el día 11 de abril de 2025".

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 15 de Madrid, en el procedimiento PO 46/2024.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial.
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los Departamentos de Servicios Sociales y Servicios Técnicos para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1735441 KQJCK-23SET-SLX20 786817129 1E12F3DAD2B00FAE4DF07096A6C2238) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1735441 KQJCK-23SET-SLX20 7868171291E12F3DAD2B00FAE4DF07096A6C2238) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

3.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial RP 48.23 y RP 79.23.

Se acuerda por unanimidad:

ESTIMAR las reclamaciones presentadas concediendo las indemnizaciones conforme al siguiente detalle:

- **RP 79.23: A D. *****, le corresponde una indemnización por importe de **642,15 €**, que será abonada del siguiente modo:

  600,00 € serán abonados por el Ayuntamiento de Aranjuez.

  42,15 € serán abonados por SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

- **RP 48.23: A SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA** le corresponde una indemnización por importe de **332,97 €,** que serán abonados por SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Para su entera satisfacción los reclamantes deberán presentar en registro general de entrada los datos bancarios necesarios, facilitando asimismo el número de expediente, para que el Ayuntamiento de Aranjuez y la compañía de seguros SEGURCAIXA procedan a efectuar las transferencias correspondientes.

4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **172.182,27 euros**, correspondiente al ejercicio 2025.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2025, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

4.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación del padrón cobratorio del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 2025.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación del siguiente padrón cobratorio

- **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicio 2025, por importe de 13.627.947,71 €**

Este Padrón permanecerá expuesto al público en el Departamento de Rentas por un plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.C.M. Durante este plazo y el de un mes más, contado a partir del día siguiente al último de exposición pública, los interesados podrán presentar, ante la Alcaldía Presidencia, los recursos y

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1735441 KQJCK-23SET-SLX20 7868171291E12F3DAD2B00FAE4DF07096A6C2238) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

sugerencias que estimen oportunos.

Se fija el plazo comprendido entre los días **cinco de mayo y cuatro de julio de 2025,** ambos incluidos, para el ingreso en período voluntario de los recibos correspondientes al citado tributo.

Con la advertencia que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Debiendo darse traslado del acuerdo a la Junta de Gobierno Local a la Intervención General a efectos contables.

5º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

5.1. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle por el cual se crea una nueva manzana denominada V1-I dentro de la manzana V del Sector 1.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle por el cual se crea una nueva manzana denominada V1-I dentro de la manzana V del Sector 1.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por un plazo de VEINTE DÍAS, mediante anuncios que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en la Sede electrónica municipal, y en un diario de los de mayor circulación en la Comunidad Autónoma. Durante el trámite de información pública quedará el expediente de manifiesto en la Calle Stuart, número 79, en horario de atención al público. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

TERCERO.- Solicitar informe a los órganos y entidades administrativa previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Notificar individualmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.>

Propongo a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle por el cual se crea una nueva manzana denominada V1-I dentro de la manzana V del Sector 1.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por un plazo de VEINTE DÍAS, mediante anuncios que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en la Sede electrónica municipal, y en un diario de los de mayor circulación en la Comunidad Autónoma. Durante el trámite de información pública quedará el expediente de manifiesto en la Calle Stuart, número 79, en horario de atención al público. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1735441 KQJCK-23SET-SLX20 786817129 1E12F3DAD2B00FAE4DF07096A6C2238) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

TERCERO.- Solicitar informe a los órganos y entidades administrativa previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Notificar individualmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

5.2. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre aprobación del Plan de Seguridad y Salud para la ejecución de obras de acondicionamiento de la calle Oropéndola y su prolongación hasta la calle Valera (Fase I).

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD correspondiente a la obra de **ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE OROPÉNDOLA Y SU PROLONGACIÓN HASTA LA CALLE VALERA (FASE 1).**

5.3. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre concesión de ayuda relativa a la "Convocatoria 01/2023 del Ayuntamiento de Aranjuez, de subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas en el programa 1 -de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio- del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU en los entornos residenciales de rehabilitación programada de "Casco antiguo. Fase I" y "Barraca de Federico García Lorca y Glorieta del Clavel. Fase I, en el municipio de Aranjuez". Expediente 2024/6602.

Se acuerda por unanimidad:

- CONCEDER una ayuda por importe de 21.400,00€ favorable, debiendo aportar, en plazo máximo de tres meses, la documentación justificativa correspondiente de las actuaciones realizadas conforme a lo establecido en el artículo 20 de la misma, incluyendo cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión, que podrá dar lugar a su minoración o pérdida. El incumplimiento de la obligación de justificación en el plazo establecido conllevará la declaración de pérdida de la subvención y, en su caso, el reintegro del anticipo percibido.

5.4. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre concesión de ayuda relativa a la "Convocatoria 01/2023 del Ayuntamiento de Aranjuez, de subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas en el programa 1 -de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio- del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU en los entornos residenciales de rehabilitación programada de "Casco antiguo. Fase I" y "Barraca de Federico García Lorca y Glorieta del Clavel. Fase I, en el municipio de Aranjuez". Expediente 2024/7892.

Se acuerda por unanimidad:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1735441 KQJCK-23SET-SLX20 786817129 1E12F3DAD2B00FAE4DF07096A6C2238) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

- CONCEDER una ayuda por importe de 386.692,22€ condicionada a la presentación, en un plazo máximo de tres meses, de la documentación señalada en el compromiso aportado en coherencia con el resto del expediente, especialmente en el cálculo de los certificados de eficiencia energética, usos y superficies, debiendo realizar la correspondiente modificación catastral de acuerdo con la documentación aportada.

5.5. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre concesión de ayuda relativa a la "Convocatoria 01/2023 del Ayuntamiento de Aranjuez, de subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas en el programa 1 -de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio- del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU en los entornos residenciales de rehabilitación programada de "Casco antiguo. Fase I" y "Barraca de Federico García Lorca y Glorieta del Clavel. Fase I, en el municipio de Aranjuez". Expediente 2024/7967.

Se acuerda por unanimidad:

- CONCEDER una ayuda por importe de 307.480,64€ condicionada a la presentación, en un plazo máximo de tres meses, de la documentación señalada en el compromiso aportado en coherencia con el resto del expediente, especialmente en el cálculo de los certificados de eficiencia energética, usos y superficies, debiendo realizar la correspondiente modificación catastral de acuerdo con la documentación aportada.

5.6. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre concesión de ayuda relativa a la "Convocatoria 01/2023 del Ayuntamiento de Aranjuez, de subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas en el programa 1 -de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio- del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU en los entornos residenciales de rehabilitación programada de "Casco antiguo. Fase I" y "Barraca de Federico García Lorca y Glorieta del Clavel. Fase I, en el municipio de Aranjuez". Expediente 2024/8218.

Se acuerda por unanimidad:

- CONCEDER una ayuda por importe de 211.487,76€ condicionada a la presentación, en un plazo máximo de tres meses, de la documentación señalada en el compromiso aportado en coherencia con el resto del expediente, especialmente en el cálculo de los certificados de eficiencia energética, usos y superficies.

DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.04.16**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **KQJCK-23SET-SLX20**
Fecha de emisión: **24 de Abril de 2025 a las 13:41:44**
Página 7 de 9
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 24/04/2025 13:41
ESTADO
FIRMADO
24/04/2025 13:41

5.7. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre concesión de ayuda relativa a la "Convocatoria 01/2023 del Ayuntamiento de Aranjuez, de subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas en el programa 1 -de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio- del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU en los entornos residenciales de rehabilitación programada de "Casco antiguo. Fase I" y "Barraca de Federico García Lorca y Glorieta del Clavel. Fase I, en el municipio de Aranjuez". Expediente 2024/8892.

Se acuerda por unanimidad:

- CONCEDER una ayuda por importe de 278.161,28 € condicionada a la presentación, en un plazo máximo de tres meses, de la documentación señalada en el compromiso aportado en coherencia con el resto del expediente, especialmente en el cálculo de los certificados de eficiencia energética, usos y superficies, debiendo realizar la correspondiente modificación catastral de acuerdo con la documentación aportada.

6º. Expedientes sancionadores.

6.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 721-25.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 20 de enero de 2025, a las 19:40 horas, en la Calle Valeras n.º 6, constitutivos de infracción leve del artículo 37.4 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 100 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

6.2. Propuesta de la Concejal Delegada de Proyectos e Infraestructuras Verdes y Azul para la resolución del expediente sancionador 684-25.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 9 de enero de 2025, a las 08:46 horas en la Calle Capitán Angosto Gómez Castrillón con Calle Calandria, referidos al depósito de residuos fuera de los contenedores situados al efecto en la vía pública y del horario autorizado, como infracción leve del artículo VI.60.1. B de la Ordenanza Municipal de Medioambiente, con multa por importe de 250 euros, de conformidad con lo previsto en su artículo VI.61.A).

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1735441 KQJCK-23SET-SLX20 786817129IE12F3DAD2B00FAE4DF07096A6C2238) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1735441 KQJCK-23SET-SLX20 786817129 1E12F3DAD2B00FAE4DF07096A6C2238) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6.3. Propuesta de la Concejal Delegada de Proyectos e Infraestructuras Verdes y Azul para la resolución del expediente sancionador 679-25.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 9 de enero de 2025, a las 08:43 horas en la Calle Capitán Angosto Gómez Castrillón con Calle Calandria, referidos al depósito de residuos fuera de los contenedores situados al efecto en la vía pública y del horario autorizado, como infracción leve del artículo VI.60.1. B de la Ordenanza Municipal de Medioambiente, con multa por importe de 250 euros, de conformidad con lo previsto en su artículo VI.61.A).

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.4. Propuesta de la Concejal Delegada de Proyectos e Infraestructuras Verdes y Azul para la resolución del expediente sancionador 689-25.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 12 de enero de 2025, a las 19:05 horas en la Calle Capitán Angosto Gómez n.º 160, referidos al depósito de residuos fuera de los contenedores situados al efecto en la vía pública y del horario autorizado, como infracción leve del artículo VI.60.1. B de la Ordenanza Municipal de Medioambiente, con multa por importe de 250 euros, de conformidad con lo previsto en su artículo VI.61.A).

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7º. Asuntos de deportes.

7.1. Propuesta del Concejal Delegado de Deportes sobre suscripción del "Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez y la Liga Actívate. App Web para la promoción del deporte y la actividad física en el municipio".

Se acuerda por unanimidad:

1. - Aprobar la suscripción del Convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Aranjuez y la Liga Actívate.
2. - Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1735441 KQJCK-23SET-SLX20 786817129 1E12F3DAD2B00FAE4DF07096A6C2238) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

7.2. Propuesta del Concejal Delegado de Deportes sobre suscripción del "Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez, la Real Federación Española de Piragüismo y la Federación Madrileña de Piragüismo para desarrollar el programa deportivo de tecnificación deportiva estatal y autonómica de piragüismo (aguas tranquilas), en el C.E.T.D. de piragüismo "La Piragüera" en Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

1. - Aprobar la suscripción del Convenio de colaboración para para el desarrollo de un programa deportivo en la Real Federación Española de piragüismo, la Federación Madrileña de Piragüismo y el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.
2. - Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

8º. Asuntos de personal.

8.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre suscripción del "Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Aranjuez".

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ".

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

9º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:05 horas.

Firmado electrónicamente.